



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Viceministerio  
de Desarrollo Estratégico  
de los Recursos Naturales

Programa Nacional de  
Conservación  
de Bosques para la Mitigación del  
Cambio Climático

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

## TÉRMINOS DE REFERENCIA CONTRATACIÓN DE CONSULTORIA PARA COORDINADOR DE PROYECTO

### 1. ANTECEDENTES

El 24 de enero de 2019, el Banco Mundial y el Gobierno del Perú representado por el Ministerio de Economía y Finanzas — MEF, firmaron el convenio la Cooperación Técnica No Reembolsable N<sup>o</sup> TFOA8849-PE para financiar la ejecución del Proyecto "Mejoramiento de los Servicios de Apoyo al Aprovechamiento Sostenible de la Biodiversidad de los Ecosistemas en el Paisaje Forestal en los Distritos de Raimondi-Distrito de Sepahua-Distrito de Tahuanía-Provincia de Atalaya- Región Ucayali", denominado PIP2, en base a tres partes: 1. Fortalecimiento institucional para la gestión y conservación de paisajes forestales, 2. Fortalecimiento de la gestión y el uso sostenibles del paisaje forestal y Parte 3. Gestión, monitoreo y evaluación del Proyecto. Los cuales tienen un plazo de ejecución previsto de cinco años y siete meses, estableciéndose al Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático (PNCBMCC) del Ministerio del Ambiente (MINAM) como Organismo Ejecutor de los Proyectos.

### 2. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

El objetivo de la consultoría es planificar, organizar, coordinar y supervisar el adecuado funcionamiento de las labores técnicas, administrativas, de monitoreo y evaluación del Proyecto, aplicando las directrices fijadas por el Comité Directivo del Proyecto y la UPP del PNCBMCC; manteniéndolos informados periódicamente acerca del avance de las actividades y de la ejecución presupuestal, de acuerdo con las políticas del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Banco Mundial) y conforme al Manual Operativo del Programa de Inversión Forestal (MO FIP/Banco Mundial) del Proyecto.

### 3. METODOLOGIA

El consultor deberá desarrollar las actividades necesarias para la exitosa ejecución del proyecto y el cumplimiento de sus objetivos y actividades, dentro del plazo y presupuesto establecidos, de acuerdo con las políticas del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Banco Mundial) y conforme al Manual Operativo del Programa de Inversión Forestal (MO FIP/Banco Mundial) del Proyecto.

### 4. ALCANCE DE LA CONSULTORIA

El consultor tendrá a su cargo las siguientes actividades:

- Planificar, organizar, coordinar, supervisar, realizar seguimiento, monitorear y evaluar el desarrollo e implementación de las actividades del Proyecto en correspondencia a sus objetivos y lineamientos técnicos.
- Coordinar con el Banco Mundial el estado y avance de las actividades del Proyecto, así como el desarrollo y entrega de informes de acuerdo con las normas establecidas en el Convenio de Donación y Préstamo.
- Cumplir y hacer cumplir el Manual Operativo del Proyecto FIP/Banco Mundial
- Coordinar con el Ministerio de Economía y Finanzas, en relación con el estado y avance de las actividades del Proyecto en lo que corresponda.



- Coordinar con las distintas instancias del Organismo Ejecutor del Proyecto, los aspectos que se requieran para la adecuada marcha del Proyecto y el desarrollo de sus actividades.
- Supervisar, dirigir y evaluar el trabajo, desempeño y cumplimiento de las funciones de los miembros del Equipo de Gestión del Proyecto a nivel nacional y zonal.
- Revisar los expedientes de los procesos de adquisiciones que se lleven a cabo en el marco del Proyecto, garantizando un adecuado diligenciamiento de conformidad con la normatividad aplicable, comprendiendo, entre otros aspectos la: (i) revisión de términos de referencia, (ii) evaluación de propuestas técnicas o hojas de vida de potenciales consultores individuales, (iii) revisión de actas de selección y adjudicación, (iv) revisión de las propuestas de contrato, (v) revisión y conformidad de los productos de las consultorías, (vi) validación de los requerimientos para los pagos correspondientes punto anterior que promueva el equipo de gestión del Proyecto.
- Supervisar el adecuado funcionamiento de los comités de evaluación de las adquisiciones de bienes y servicios, de acuerdo con la normatividad del Banco Mundial y al Plan Anual de Adquisiciones que haya sido aprobado.
- Elaborar y presentar los Informes de avances y final del Proyecto, recomendando medidas correctivas, gestionando la mejora de procesos previa conformidad del PNCBMCC.
- Gestionar la no objeción del Banco Mundial para los asuntos que correspondan al Proyecto.
- Supervisar directamente el cumplimiento de la entrega oportuna de la información contable y financiera a los organismos externos, de acuerdo con lo establecido en el MO, las normas del Banco Mundial y la normatividad nacional vigente, previa conformidad del PNCBMCC.
- Revisar y coordinar la actualización, cuando sea necesario, del Plan Operativo Anual, Plan Anual de Adquisiciones, matriz de resultados, cronograma de ejecución y demás instrumentos de gestión del Proyecto.
- Supervisar el cumplimiento a las condiciones del Convenio de Donación y Préstamo con el Banco Mundial.
- Supervisar la correcta gestión financiera, administrativa, contable, y de tesorería del Proyecto, así como las actividades de solicitudes de desembolso, rendiciones, y demás relacionados.
- Gestionar la asignación de recursos financieros para la ejecución de todos los componentes del Proyecto y velar por su correcta asignación.
- Asegurar la aplicación y funcionamiento adecuado del sistema de presupuesto, adquisiciones, contabilidad y tesorería del Proyecto.
- Coordinar con los especialistas Financiero-Contable y el Especialista en Tesorería los pagos correspondientes a las actividades del Proyecto, así como el devengado y girado de los pagos de las actividades del Proyecto.
- Implementar y mantener actualizado el Sistema de Información de gestión del Proyecto; así como mantener un adecuado sistema de control interno.
- Gestionar oportunamente los reportes de gastos e informes al Ministerio de Economía, al Banco Mundial, al MINAM, entre otros relacionados.
- Supervisar la contratación de las auditorías del Proyecto y remitir, mediante informe, los resultados al Banco Mundial.
- Coordinar y supervisar las actividades-del equipo zonal FIP para la adecuada ejecución del Proyecto.
- Aprobar entregables parciales y finales y coordinar con la UPP la emisión de conformidad de bienes y servicios que se contraten en el marco del Proyecto.
- Asegurar el cumplimiento de los objetivos de los indicadores del Proyecto.

*Luis Felipe Qui*

*DAVE GREGORY POGOS LOAYZA*  
Coordinador de Proyectos FIP/ID  
Equipo de Gestión del Proyecto



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Viceministerio  
de Desarrollo Estratégico  
de los Recursos Naturales

Programa Nacional de  
Conservación  
de Bosques para la Mitigación del  
Cambio Climático

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

- Proponer las modificaciones que se estimen necesarias a los instrumentos de gestión del proyecto POA, PA y Plan Financiero.
- Remitir reportes de avances al Coordinador del FIP/BID
- Atender los pedidos de información que requiera el PNCBMCC.
- Supervisar el correcto llevado del registro ordenado y digital de la documentación emitida y recibida a fin de que la información esté disponible en caso se solicite.
- Las demás funciones que sean encargadas por el Comité Directivo del Proyecto y la UPP del PNCBMCC.

## 5. PERFIL REQUERIDO DEL CONSULTOR

El consultor debe contar con el siguiente perfil mínimo:

### 5.1. PERFIL PROFESIONAL

- Profesional titulado en ingeniería afines a temas forestales, medio ambiente y/o recursos naturales; Biología, Sociología, Economía, administración, Ciencias Sociales y/o carreras afines,
- Colegiado con habilitación profesional.
- Con estudios de postgrado en gestión de proyectos y/o gestión ambiental y/o desarrollo sostenible, entre otros o afines.

### 5.2. EXPERIENCIA GENERAL

- Con experiencia laboral mínima de ocho (08) años, como profesional en entidades públicas y/o-privadas.

### 5.3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA

- Con experiencia específica mínima de dos (02) años en la gerencia/ dirección/ coordinación de proyectos financiados por organismos multilaterales o bilaterales, de preferencia en proyectos financiados por el Banco Mundial. Se valorará el conocimiento técnico y experiencia en el mecanismo REDD+ (Reducción de las emisiones derivadas de la deforestación y la degradación de los bosques), en zonas amazónicas.

## 6. LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO

Los servicios de consultoría serán prestados en la ciudad de Lima, en caso sea necesario, el consultor efectuará viajes a ciudades del interior del País, previa autorización del PNCBMCC. El consultor brindará sus servicios en las oficinas del PNCBMCC para lo cual dispondrá de un espacio físico y las facilidades necesarias para el desarrollo de sus actividades: escritorio, internet, útiles necesarios;-etc.

En atención al Estado de Emergencia Nacional, generado por el COVID-19, el Consultor prestara sus servicios vía remota. Para tal efecto, se compromete a contar con las condiciones necesarias para el desarrollo de la relación contractual.

Luis Felipe Qui

  
MANUE ENRIQUE POGOS LOAYZA  
Coordinador de Proyectos SPINA  
Equipo de Gestión del Proyecto



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Viceministerio  
de Desarrollo Estratégico  
de los Recursos Naturales

Programa Nacional de  
Conservación  
de Bosques para la Mitigación del  
Cambio Climático

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

## 7. SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN

El coordinador del Proyecto reportará al Jefe (a) de la Unidad de Programas y Proyectos del PNCBMCC, quien supervisará sus actividades. El Coordinador del Proyecto presentará informes mensuales en los cuales se detallen las actividades realizadas en ese periodo, La conformidad del servicio será otorgada por al jefe (a) de la Unidad de Programas y Proyectos del PNCBMCC.

## 8. PLAZO Y FORMA DE PAGO

La consultoría tendrá una duración de doce (12) meses, contabilizados a partir del día siguiente hábil a la suscripción del contrato, pudiendo ampliarse de acuerdo con la necesidad del servicio. Los pagos se realizarán de manera mensual, previa presentación de los informes de servicio y la conformidad del jefe (a) de la Unidad de Programas y Proyectos del PNCBMCC.

## 9. SEGURIDAD DE LA COMUNIDAD

En caso el Consultor(a) requiera concurrir al ámbito territorial de las Comunidades Nativas y Comunidades Indígenas, se compromete a cumplir con los protocolos y disposiciones que emita la Entidad, el Ministerio de Cultura, y otras entidades competentes, con el fin de salvaguardar la salud de los pobladores de las Comunidades, por su condición de vulnerabilidad.

Debiendo evitar o minimizar los riesgos a la salud, en cumplimiento de la Política Operativa sobre pueblos indígenas y estrategia para el desarrollo indígena, la política de compromiso con los Pueblos Indígenas y la Orientación Estratégica para la Aplicación de la iniciativa de salud de los pueblos Indígenas de las Américas.

## 10. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN / PROPIEDAD INTELECTUAL

Los materiales producidos por el consultor, así como la información a la que éste tuviere acceso, durante o después de la ejecución del servicio, tendrán carácter confidencial quedando expresamente prohibida su divulgación a terceros.

*Luis Felipe Jof*

*DAVE GREGORY POGOSISLOVA*  
Coordinador de Proyectos IPHID  
Equipo de Gestión del Proyecto